

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 170

Presentada por: Administración

Serie 1991-92

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR DOS (2) AMBULACIAS MARCA FORD, AÑO 1986, NUMERO DE TABLILLA GM1853, NUM. MOTOR 1FTHS34LXGMB44962, NUM. REGISTRO 2735122B Y TABLILLA NUM. GM1854, NUM. MOTOR 1FTHS34L8GHB40019, NUM. REGISTRO 2735116-B.

Por Cuanto : El Municipio de Aguas Buenas tiene la necesidad de dos ambulancias para dar servicios a los ciudadanos de esa municipalidad.

Por Cuanto : El Municipio de Aguas Buenas no cuenta con los recursos económicos para la compra de dichas ambulancias.

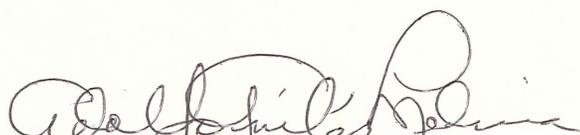
Por Cuanto : Esta Administración desea cooperar con el Municipio de Aguas Buenas donando dichos equipos para ser utilizadas por los ciudadanos de esta Municipalidad.

POR TANTO : **ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, HOY DIA 19 DE MAYO DE 1992.**

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a donar dos (2) ambulancias marca Ford año 1986, Núm. tablilla GM1853, Núm. Motor 1FTHS34LXGMB44962, Núm. registro 2735122B y tablilla Núm. GM1854, Núm. motor 1FTHS34L8GHB40019, Núm. registro 2735116B, al Municipio de Aguas Buenas.

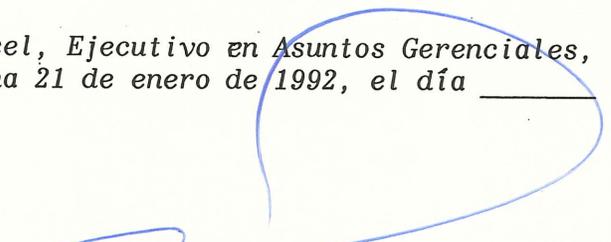
Sección 2da. : Se autoriza al Director de Finanzas, de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día _____ de mayo de 1992.


Ejecutivo en Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

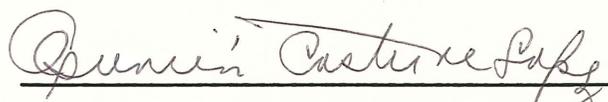
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 170, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 19 de mayo de 1992.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilès Medina, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 26 de mayo de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi
firma y el sello oficial del Municipio
de Guaynabo, Puerto Rico, a los venti-
seis días del mes de mayo del año mil
novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal